

""Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"





Lima, 0 9 SEP. 2024



VISTO, El Memorando N° D000042-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000264-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Pargues de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final se dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Gerencia General N°001-20124/GG, de fecha 22 de julio de 2024, se resolvió realizar la adecuación correspondiente de as unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó a don Elmer Neri Linares Solano, con eficacia 🖆 anticipada, al 18 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima — SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Memorando N°D000042-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Gerencia General solicitó realizar las gestiones correspondientes para la encargar a don Enrique Helmer Cruz Guzmán, las funciones como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende de la Entidad, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, a través del Informe N°D000264-2024-SERPAR-LIMA-ORH. de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2024;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por



V°B'

De La Torre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

O DE PARQUE

og Josué e La Torre

Pisconte Cuya

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, al 01 de setiembre de 2024, a don ENRIQUE HELMER CRUZ GUZMÁN en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias porrespondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ner Neri Linares Solano

Municipalitiat Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROFOLÍTANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEI ORIGINA